

# COMISIÓN DEL CENTRO DE MATEMÁTICA

## RESOLUCIONES

### Sesión #8/2017

Fecha: 31 de mayo de 2017.

Hora: 13:30 hs. a 15:00 hs.

Presente: Fernando Abadie, Iván Pan, Alejandro Passeggi, Andrés Sosa, Vittorio Puricelli.

#### 1. Acta N° 7/2017.

*Aprobar.*

(5 en 5)

#### 2. (Exp. N.º 240100-000141-17) - Llamado N.º 052/17 a 4 cargos de Asistente del Centro de Matemática.

- **Designación de la Comisión Asesora.**

*Aprobar lo actuado por el Director del Centro de Matemática quien, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 8, literal f, del Reglamento de Institutos de la Facultad de Ciencias, resolvió:*

*Proponer al Consejo que la Comisión Asesora que entenderá en el llamado N° 052/17 a 4 cargos de Asistente del Centro de Matemática esté integrada por los Profesores Ernesto Mordecki, Gonzalo Tornaría y Juan Alonso.*

*Sugerir al Prof. Ernesto Mordecki como Coordinador.*

(5 en 5)

*Sale de sala Iván Pan.*

#### 3. Solicitud del Prof. Iván Pan de licencia especial con goce de sueldo en su cargo de Prof. Agregado del Centro de Matemática (Gr. 4, N.º 53004, efectivo, DT) para usufructuar su derecho a año sabático por el período comprendido entre el 2 de julio de 2017 y el 1º de julio de 2018. Se adjunta plan de trabajo.

**Tiene el aval de la Comisión de distribución de tareas.**

*Aceptar la solicitud y elevar al Consejo con la recomendación de aprobar.*

(4 en 4)

*Entra en sala Iván Pan.*

#### 4. Solicitud de Adriana da Luz de licencia extraordinaria con goce de sueldo en su cargo de Asistente del Centro de Matemática (Gr. 2, N.º 52008, interino), por el período comprendido entre el 5 y el 16 de junio de 2017, a los efectos de participar de una conferencia.

*Aprobar la solicitud.*

(5 en 5)

### **5. Nueva página web del Cmat.**

*Tomar conocimiento del informe presentado y felicitar al Prof. Martín Reiris y a Germán Correa por el trabajo realizado.*

**(5 en 5)**

### **6. Nuevos programas de Matemática I, Matemática II y Bioestadística.**

*Aprobar los nuevos programas de Matemática I, Matemática II y Estadística para Ciencias con las modificaciones discutidas en sala.*

**(5 en 5)**

### **7. Bases para el llamado de 1 Prof. Agregado (Gr. 4) del Cmat.**

*Solicitar al Consejo de Facultad realice un llamado para la provisión efectiva de 1 cargo de Prof. Agregado del Centro de Matemática (Gr. 4, 30 hs., efectivo) de acuerdo a las siguientes bases:*

*Los aspirantes deberán poseer una formación equivalente a la de un Doctor en Matemática de la Universidad de la República.*

*Se espera que posean antecedentes en cuanto a trabajos de investigación matemática mas allá de los realizados para la obtención de grados o redacción de tesis. Se valorarán también sus trabajos de asesoramiento y extensión.*

*Los porcentajes a asignar a los méritos de acuerdo a lo previsto en el Art. 12 del Reglamento respectivo, en el caso que no se produzca designación directa serán:*

#### **Méritos**

- Formación académica.....18%
- Actividad de enseñanza.....25%
- Actividad de investigación.....40%
- Otras actividades.....5%
- Tareas de administración académica y desempeño de funciones de co-gobierno Universitario.....5%
- Actividades de extensión.....5%
- Otros méritos y antecedentes.....2%

*En caso de provisión mediante concurso limitado de méritos y pruebas, éstas consistirán en una defensa de línea de investigación y los porcentajes serán:*

**Prueba: 30%**

#### **Méritos**

- Formación académica .....12,6%
- Actividad de enseñanza.....17,5%
- Actividad de investigación.....28%
- Otras actividades académicas.....3,5%
- Tareas de administración académicas y desempeño de funciones de co-gobierno Universitario.....3,5%

- Actividades de extensión.....3,5%
- Otros méritos y antecedentes.....1,4%

**(5 en 5)**

**8. Licencias para docentes cursando estudios de doctorado.**

*Solicitar a los interesados en hacer uso, en algunos de los próximos tres semestres, del beneficio otorgado a los docentes cursando estudios de doctorado en el país o en cotutela (Resolución N.º 8, Comisión Directiva, sesión 10/2014, del 9 de junio de 2014) que presenten su solicitud, junto con un plan de trabajo para el período solicitado, antes del 15 de julio de 2017.*

**(5 en 5)**